



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE PORRERES

9958

Aprobación definitiva MC 16/2023 en la modalidad de crédito extraordinario

Visto que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 a 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se ha presentado reclamación contra el acuerdo de el Ayuntamiento Pleno de día 25 de septiembre de 2023, publicado en el BOIB núm. 133 de 28 de septiembre de 2023, por el cual se aprueba inicialmente la modificación de crédito 16/2023, se entiende el mismo elevado a definitivo. El detalle es el siguiente:

GASTOS			
Progr	Eco	Descripción	Modificación
323	63200	Centros de infantil – Mejoras en la escuela infantil	40.000,00€
342	63200	Instalaciones Deportivas – Mejoras en el Campo Municipal Ses Forques	80.000,00€
342	63203	Instalaciones Deportivas – Mejoras en el Pabellón Joan Llaneras	4.000,00€
9200	20400	Arrendamiento de material de transporte	7.260,00€
	TOTAL		131.260,00€
INGRESOS			
	Eco	Descripción	Modificación
	87000	Remanente de tesorería para gastos generales	131.260,00€

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, solo se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Porreres, a fecha de la firma electrónica (20 de octubre de 2023)

La alcaldesa
Francisca Mora Veny